MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No 28 "BOCHICA"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Al contestar, cite este número
Radicado Nº 2025668012474793 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DV08-BR28-BAS28-CONT- 17.2

LUGAR Y FECHA: Puerto Carreño (Vichada), 25 de abril de 2025

CONTRATANTE: **MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA** Representado Legalmente por el **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA** y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO.**

CONTRATISTA: **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S**
NIT. 901650740-9
R/L: PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES
C.C. 40.329.478 de Villavicencio Meta
E-mail: spesindeosas@gmail.com
Dirección: CRA 45 No.10 C - 27 ETAPA II - Esperanza
Celular: 3013159991- 3104706253.

SUPERVISOR: **EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No 28 "BOCHICA".**

ASUNTO: **LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO.022-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2024"**

Entre los suscritos, **TC. EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO.**- identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.093.545 de Valledupar, en su condición de Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No.28 siendo la unidad ejecutora de la Vigésima Octava Brigada del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución Ministerial No.4223 del 23/06/2022, la Resolución No.4130 del 16/06/2022 "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", y de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión 01499572 del 13 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, y actuando en nombre y representación del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA"**, con NIT: 842.000.005-1, por una parte y por la otra **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S** con NIT No. **901650740-9** Representante legal **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES**, identificada con la C.C. No. **40.329.478** de Villavicencio, obrando en calidad de

contratista cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2024"** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I-DATOS DEL CONTRATO:

No. DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No 022-BASPC28-2024
CDP	CDP 5724 de fecha Diecisiete (17) de mayo de 2024. Rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2024 Recurso: 10 CSF VALOR: $107.999.976.00
CRP	No. CRP: 52824 Fecha expedición CRP: 09 DE Julio de 2024 expedido por el jefe de presupuesto del BASPC28 Rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2024 Recurso: 10 CSF VALOR: : $107.999.976.00
POLIZA DE GARANTIA UNICA	**CV-100042485 ANEXO 0** Aseguradora:**SEGUROS MUNDIAL** Fecha de expedición: **04-07-2024** Fecha de aprobación: **08-07-2024**
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DEL 2024 y/o hasta el agotamiento de recursos.
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
VALOR INICIAL	**CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($107.999.976,00) INCLUIDO AIU**
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR ADICIÓN 2	N/A
VALOR REDUCCIÓN VIGENCIA 2024	N/A
VALOR TOTAL	**CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($107.999.976,00) INCLUIDO AIU**
OBJETO CONTRACTUAL	**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL**

	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2024"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego definitivo. b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. c. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato d. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual. f. Entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad. g. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días NO HABILES O FESTIVOS. h. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respectiva devolución. i. El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características. j. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad. k. El contratista garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. l. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. m. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule n. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del

	contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución. ñ. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. o. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. p. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. q. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. r. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. s. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato. t. Debe subir a la plataforma SECOP II en el contrato electrónico; los documentos que se requieren para el oportuno pago dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la factura correspondiente. u. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en

	SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en el presente documento. v. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad dando cumplimiento a la Resolución N° 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cumplimiento del objeto contractual. w. El contratista entregará antes de la firma del contrato, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Contrato, titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes. x. UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LA OFERTA ECONÓMICA DISCRIMINANDO EL IVA O DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE) A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SI HUBIERE LUGAR. y. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BASPC-28 se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante en la CUENTA DE AHORROS No. 84400005382 del BANCO BANCOLOMBIA S.A, a nombre de la firma GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO SAS con NIT No. 901.650.740-9, de la siguiente forma: El MDN-Ejercito Nacional – BASPC28 pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista. 2. Informe del Supervisor 3. informe del contratista, acompañado de los correspondientes soportes, según lo requerido por el supervisor. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

	4. Verificación por parte del MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28 del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común) NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica). 1. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de Ejecución será en las Instalaciones de las distintas unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO AL SERVICIO DEL COMBATE No. 28 2BOCHICA" kilómetro 1 vía Villavicencio, Barrio Mateo del municipio de Puerto Carreño – Vichada. Conforme a las especificaciones técnicas, así: **UNIDAD BENEFICIADA** / **LUGAR DE EJECUCIÓN** BR28 – Puerto Carreño BIPIN – Puerto Inírida BIRO1 – Cumaribo BIAHE – La Primavera BAS28 – Puerto Carreño

RUBRO PRESUPUESTAL:

ART PPTAL	REC	UNIDAD	UNIDAD	VR ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BIAHE28	21.999.996.00
			BIPIN45	21.999.996.00
			BIROJ43	21.999.996.00
			BR28	21.999.996.00
			BASPC28	19.999.992.00
TOTAL				**107.999.976.00**

SUPERVISOR: **El supervisor del presente contrato es el Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC28, su nombramiento se encuentra relacionado en la resolución** N° 032 del 29 de mayo de 2024, acto administrativo que hace parte integral del presente negocio juridico y sus funciones se encuentran debidamente establecidas en dicho acto.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA"** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

2023			
DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5724	17/05/2024	107.999.976.00
CRP	52824	09/07/2024	107.999.976.00

III. GARANTÍA ÚNICA PRINCIPAL

CV-100042485 ANEXO 0
Aseguradora:**SEGUROS MUNDIAL**
Fecha de expedición: **04-07-2024**
Fecha de aprobación: **08-07-2024**

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	05-07-2024	30-05-2025	16.199.996.40
Prestaciones sociales	05-07-2024	30-11-2027	5.399.998.80
Estabilidad de la Obra	05-07-2024	30-11-2029	21.599.995.20
Calidad y correcto funcionamiento del bien	05-07-2024	30-05-2025	16.199.996.40

IV. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEGÚN INFORMES DE SUPERVISIÓN.

FACTURA No.	ACTA DE RECEPCION	CONCEPTOS	VALOR.
FE 04 FE 06 FE 07 FE 08	ACTA RECIBO A SATISFACCION No 01213044 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024. INFORME DE SUPERVISIÓN No 2024668027107423DE FECHA 08 DE COTUBRE DE 2024	OBLIGACION No 104124 ORDEN DE PAGO 464026424 02/12/2024 $ **87.999.984.00**	$ **87.999.984.00**
FE 11	ACTA RECIBO A SATISFACCION No 01388826 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024. INFORME DE SUPERVISIÓN No 2024668031350033 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2024	OBLIGACION No 104924 ORDEN DE PAGO No 467894824 27/11/2023 **$19.999.992.00**	**$19.999.992.00**
VALOR TOTAL			**$107.999.976.00**

V. BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$107.999.976.00**
Valor Cancelado a la Fecha	**$107.999.976.00**
Valor Cancelar presente informe	**0,00**
Valor pendiente por ejecutar y cancelar	**0,00**
Valor Total Cancelado	**$107.999.976.00**

VI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ST. MARCHENA PINILLA JUAN ESTEBAN
Jefe de contratos BASPC28.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 022- BASPC28-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuarón los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Durante la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en la **Aceptacion de oferta No. 022-BASPC28-2024**.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo la Aceptacion de Oferta No. 022-BASPC28-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28** BOCHICA y el contratista **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S** con NIT No. **901650740-9** Representante legal **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES**, identificada con la C.C. No. **40.329.478** de Villavicencio.

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de la Aceptacion de Oferta No. 022-BASPC28-2024, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del BASPC28

Para constancia, se firma en Puerto Carreño (Vichada), a los 25 de abril de 2025.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA.

TC. EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO
Ordenador del Gasto.
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA

POR EL CONTRATISTA,

PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES
C.C. 40.329.478 de Villavicencio Meta
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S
NIT. 901650740-9

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. CELIS BLANCO GEORGE HARVER
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BASPC28
y/o quien haga sus veces.